



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expte. N° 1.671.753/2015

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 258/18 (RESOL-2018-258-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **70/19.-**


ACTA ACUERDO SALARIAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los a los 27 días del mes de Abril de 2015, se reúnen por un lado la Empresa HIDROELÉCTRICA TUCUMAN S.A., en adelante "la Empresa", con domicilio en Av. Del Libertador 5.936 Piso N°13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente Ing. Claudio Lewis Trifilio LE: 6.510.866, y por la otra la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (APJAE) en adelante "La Asociación", con domicilio en calle Moreno 1.140, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Norberto R. Manzano, DNI: 13.489.678 y el Sr. JUAN F. Baraldo, DNI:16.407.139 en carácter de Secretario General y Secretario de Relaciones Laborales respectivamente, ambas partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. La empresa aplicará a partir del 1° de Abril del 2015 un incremento salarial del Diez por Ciento (10%) sobre la totalidad de los conceptos remunerativos vigentes al 31 de Marzo del 2015.

SEGUNDO: La empresa aplicará a partir del 1° de Julio del 2015 un incremento salarial del Veinte por Ciento (20%) sobre la totalidad de los conceptos remunerativos vigentes al 30 de Junio del 2015.

TERCERO: A continuación se detallan las escalas de Sueldos Básicos Mensuales actuales y las vigentes a partir de los incrementos:


NORBERTO R. MANZANO
Secretario General
APJAE


JUAN F. BARALDO
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE


HIDROELECTRICA TUCUMAN S.A.
Ing. Claudio L. Trifilio
Presidente


Categorías	SUELDO BÁSICO MENSUAL ACTUAL (\$) al 31/03/2015	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) al 01/04/2015	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) al 01/07/2015
I	8.328	9.161	10.993
II	8.847	9.731	11.677
III C	9.573	10.530	12.636
III B	10.244	11.268	13.522
III A	11.784	12.962	15.555
IV B	13.075	14.382	17.259
IV A	14.636	16.099	19.319
V	16.570	18.227	21.872

CUARTO: Establecer nuevas sumas para la Bonificación por Antigüedad definida en el Artículo 31 del CCT N° 811/06 "E" vigente, cuyos valores actuales y nuevos son los siguientes:

ANTIGÜEDAD	VALOR ACTUAL Por Año (\$) al 31/03/2015	NUEVO VALOR Por Año (\$) al 01/04/2015	NUEVO VALOR Por Año (\$) al 01/07/2015
Hasta 5 años de servicio	37	41	49
Desde 6 a 15 años de servicio	51	56	67
A partir de los 16 años de servicio	65	71	85

QUINTO: Las partes manifiestan su voluntad de retomar la discusión sobre la problemática salarial en Marzo del 2016, si las circunstancias económicas y sociales que se pudieran presentar a Nivel Nacional o Regional, así lo ameriten.


NORBERTO R. MANZANO
 Secretario General
 APJAE


JUAN F. BARALDO
 Secretario de Relaciones Laborales
 APJAE


HIDROELECTRICA TUCUMAN S.A.
 Ing. Claudio L. Trifilio
 Presidente

SIXTO: Es condición suspensiva esencial para la validez y exigibilidad de este Acuerdo su previa homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, lo que así solicitan las partes.

No siendo para más, se firman en original cuatro (3) ejemplares del presente acuerdo, quedando cualquiera de las partes habilitadas para solicitar su homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.


NORBERTO R. MANZANO
Secretario General
APJAE


JUAN F. BARALDO
Secretario de Relaciones Laborales
APJAE


HIDROELECTRICA TUCUMAN S.A.
Ing. Claudio L. Trifilio
Presidente



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



EXPEDIENTE N° 1.671.753/15.
"APJAE-GETSA"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Setiembre de 2015, siendo las 14.30 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO** y por ante la Señora Secretaria de Conciliación del **DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 1, Licenciada Silvia Suárez**, el Sr. Juan BARALDO, en su calidad de Secretario de Relaciones Laborales de la **ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA**. -----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresa: Que vienen por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo obrante a fs. 2/4 de autos, solicitando se proceda a su homologación. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

RERESENTACIÓN SINDICAL

Lic. Silvia Beatriz Suárez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales
D.N.C. - D.N.R.T.
A.T.E. y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"




Ref. Expte. N° 1-2015-1671753-2015.

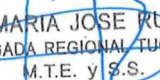
En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 31 día del mes de Marzo del 2016, siendo hs 9:20 comparece por ante el funcionario actuante Lic. Maria Jose Rubiol y Dr. Héctor Walter Valdez funcionarios de esta Delegación Regional Tucumán MTE y SS, previamente citado, lo hace el SR. Mario Cesar Coran DNI 12.695.617 en carácter de Gerente General de la empresa conforme lo acredita con copia autenticada de Poder General de la empresa HIDROELECTRICA TUCUMAN S.A (la empresa) .


Declarado abierto el acto por el funcionario actuante sede la palabra al compareciente, la parte manifiesta: que ratifica y solicita homologación del acuerdo obrante a fs. 2/4 suscripto entre las partes en fecha 27/04/2015, solicitando su homologación.

No siendo para más, a las 9:30 hs., se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes dos actas, previa lectura, para constancia y ratificación, ante el funcionario actuante quien

Certifica.


MARIO CORAN
DNI 12 695 617


Lic. MARIA JOSE RUBIOL
DELEGADA REGIONAL TUCUMAN
M.T.E. y S.S.


Dr. HECTOR WALTER VALDEZ
D.R. TUCUMAN - M.T.E. y S.S.
LEG. N° 25.377



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 258/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.